

ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
Comité de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (obligatoria a partir del 01-09-2019)	DOCTORADO	
	Orientación Individual	Orientación Grupal
	5 publicaciones WoS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% de los integrantes del claustro deben poseer 1 proyecto concursable externo*, como investigador responsable en los últimos 5 años.
	* Proyecto concursable externo: FIA, FONDEF, FONDECYT, MILENIO, FONIS, FONDAP, BASAL, ANILLO, FIC-R, FDA, INNOVA CORFO, INACH.	
MAGISTER ACADEMICO		
Orientación Individual	Orientación Grupal	
5 publicaciones WoS (ex ISI) o Scielo, por académico del claustro, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% de los integrantes del claustro deben poseer 1 proyecto concursable externo*, como investigador responsable en los últimos 5 años.	
* Proyecto concursable externo: FIA, FONDEF, FONDECYT, MILENIO, FONIS, FONDAP, BASAL, ANILLO, FIC-R, FDA, INNOVA CORFO, INACH.		

MAGISTER PROFESIONAL

Orientación Individual	Orientación Grupal
Al menos el 50% de los miembros del núcleo deberán cumplir el indicador del Magister Académico y, El 100% de los miembros del núcleo deberán poseer una trayectoria profesional reconocida* y verificable en un área pertinente al programa, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% de los académicos del núcleo que cumplan con el indicador del magíster académico, deben poseer 1 proyecto concursable externo**, como investigador responsable, en los últimos 5 años.

* Trayectoria profesional demostrable a través de:

1. Publicaciones técnicas y científicas
2. Congresos de la especialidad
3. Premios y distinciones
4. Proyectos de carácter profesional
5. Asesoría de carácter profesional
6. Actividades profesionales o académicas
7. Años de experiencia profesional o docente demostrable en el área del magíster profesional

** Proyecto concursable externo: FIA, FONDEF, FONDECYT, MILENIO, FONIS, FONDAP, BASAL, ANILLO, FIC-R, FDA, INNOVA CORFO, INACH.